

Universidad Nacional de Córdoba

2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2022-00318194- -UNC-ME#FCM

VISTO

- El presente expediente por el cual el Sr. Decano de la Facultad de Ciencias Médicas, Prof. Dr. Rogelio Daniel Pizzi, solicita el llamado a Concurso Cerrado Interno en Planta Permanente del personal Nodocente del Hospital Nacional de Clínicas, para cubrir 1 (un) cargo categoría 7 del agrupamiento asistencial subgrupo "c", en el servicio de Medicina Transfusional del mencionado nosocomio, y;

CONSIDERANDO:

- Que, la Facultad de Ciencias Médicas está interesada en promover el reordenamiento en etapas de su Planta de Personal Nodocente de los Hospital Universitarios, H.N.C. y H.U.M.N., utilizando como herramientas los procesos concursales estatutarios como también aquellos surgidos en Acuerdos a nivel de Comisión Paritaria Local;
- Que, el Convenio Colectivo de Trabajo para el sector Nodocente de las Instituciones Universitarias Nacionales establece en el Título 4 el régimen de selección para la cobertura de puestos de trabajo (Decreto 366/06 artículos 24 al 46);
- Que, por Ordenanza del H.C.S. Nº 07/2012 se aprueba el Reglamento de Concursos para el Personal Nodocente de la Universidad Nacional de Córdoba, conforme lo dispuesto por el Decreto 366/06;
- Que, del Informe del Área de Recursos Humanos del Hospital Nacional de Clínicas se desprende que el cargo cuenta con financiamiento y se encuentra vacante;
- Que, se ha formalizado la comunicación a la Asociación Gremial de Trabajadores de la U.N.C., "Gral. José de San Martín" del Formulario de especificaciones y requerimientos de los cargos a cubrir, Anexo II en cumplimiento del Artículo 12° de la Ord. H.C.S. N° 07/12, solicitando la designación del veedor gremial;
- Que, la Asociación Gremial de Trabajadores de la U.N.C. "Gral. José de San Martín"ha designado como veedor Gremial al Sr. José Alfredo ADIB, Legajo Nº 41710 (Secretaría de Asuntos Estudiantiles U.N.C.);

- Que, por Acta Paritaria N° 50 del sector Nodocente, homologada por R.H.C.S. N° 528/2020, se acuerda que se podrán llamar concursos internos cerrados por aplicación de las Actas Paritarias N° 13 y 40;
- Que, se han definido a los miembros del Jurado de concurso conforme lo establecido en el artículo 16° de la Ordenanza H.C.S. N° 07/2012 y lo pautado en el Acta N° 50;
- Que, cuenta con el Visto Bueno de la Comisión Paritaria del sector Nodocente (Acta 13/40 Dep. 06 29/07/22);

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

RESUELVE:

Artículo 1°: Disponer el llamado a Concurso Cerrado Interno, para cubrir 1 (un) cargo categoría 7 del Agrupamiento Asistencial Subgrupo "C", en el Hospital Nacional de Clínicas, para cumplir funciones en el servicio de Medicina Transfusional del mencionado nosocomio. El mencionado cargo tendrá una dedicación de 35 horas semanales de lunes a viernes y la remuneración básica vigente para la categoría mencionada, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 10° del Anexo I de la Ordenanza del H.C.S. N° 07/2012.

Artículo 2° : Podrán participar en el Concurso Cerrado Interno quienes cumplan simultáneamente las condiciones establecidas en el Acta Paritaria N° 13 apartado 5 c) incisos 1 y 2 y eActa Paritaria N° 40 (dos años de antigüedad) y pertenezcan a la planta del mencionado nosocomio.

<u>Artículo 3</u>°: Designar la siguiente Junta Examinadora, conforme lo dispuesto en los Artículos 15° y 16° del Anexo I de la Ordenanza del H.C.S. N° 07/2012:

En representación de la Autoridad:

Titular: Sra. Claudia SARMIENTO, Legajo N° 35689

Suplente: Sra. Yanina Grisel SAPORITO, Legajo 54232

En representación del Personal:

Titular: Sr. Carlos Martín QUINTEROS GRECO, Legajo Nº 46439

Suplente: Sr. Hugo Marcelo FERNANDEZ SPECTOR, Legajo N° 44715

En representación de la Comisión Paritaria:

Titular: Sr. Mario Aníbal SAMBRIZZI, Legajo Nº 38648 (dependencia: 14-Fac. Odontología)

Suplente: Sr. José Gabriel ZOCCARI, Legajo Nº 46482 (dependencia: 46-Secretaría de Gestión Institucional UNC)

<u>Artículo 4º</u>: Designar como Veedor Gremial para el llamado a Concurso Cerrado Interno al Sr. José Alfredo ADIB (Legajo Nº 41710), agente Nodocente de la Secretaría de Asuntos Estudiantiles de la Universidad Nacional de Córdoba.

<u>Artículo 5</u>°: Establecer los siguientes requisitos de inscripción:

- Título: Tecnicatura en Hemoterapia e Inmunohematología.
- Experiencia laboral y capacitación específica en el cargo a concursar.

Artículo 6°: Establecer el siguiente Temario:

- Decreto N° 366/06;
- Estatuto Universitario;
- Reglamento de Concurso para el Personal Nodocente de la U.N.C. (Ord. H.C.S. N° 07/12);
- Manejo del Sistema de Gestión de Expedientes GDE.

El material de estudio estará disponible en el sitio web de la Facultad de Ciencias Médicas (www.fcm.unc.edu.ar).

Artículo 7°: Establecer que la inscripción de aspirantes y presentación de antecedentes, se realizará por medio del correo electrónico de Mesa de Entradas de la Facultad de Ciencias Médicas: mentrada@fcm.unc.edu.ar, desde el 16/08/2022 y hasta el 22/08/2022 (inclusive). Los interesados deberán presentar en archivo adjunto el "Formulario de Inscripción" Anexo III de la Ord. H.C.S. N° 07/12 y sus antecedentes siguiendo el mismo orden establecido en dicho formulario, y en un solo archivo de formato PDF. No se admitirá la presentación de nueva documentación vencido el plazo de inscripción. La documentación presentada tendrá el carácter de Declaración Jurada y no podrá ser retirada hasta la finalización del concurso y la resolución de designación se encuentre firme

Artículo 8º: Dejar establecido que la prueba de oposición, teórica- práctica, se realizará el día 30/08/2022 a las 10:00hs., debiendo presentarse todos los postulantes en el hall Central del Pabellón Perú. El día de la prueba de oposición, teórico-y práctica, la Junta Examinadora fijará y notificará a los participantes el día, hora y lugar que se llevará a cabo la entrevista personal. Los contenidos del examen teórico- práctico y la entrevista personal serán fijados por el jurado una hora antes del comienzo de la prueba o entrevista y sólo podrán realizarse sobre la base del temario, bibliografía y características del cargo a cubrir difundidas en el llamado a concurso.

<u>Artículo 9</u>°: Citar a los miembros del Jurado a una Reunión Constitutiva para el día 23/08/2022 a las 09hs. en el Pabellón Perú.

<u>Artículo 10</u>°: Determinar que la notificación de las distintas instancias del concurso será realizada por el correo electrónico de Mesa de Entradas de la Facultad de Ciencias Médicas a los correos oficiales de cada postulante.

<u>Artículo 11</u>°: Disponer que una vez concluido el proceso el cargo concursado se cubrirá conforme el orden de mérito.

Artículo 12°: Registrar, Publicar y Comunicar.